Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2022 de fecha 28 de junio de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-030/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 47/2022 "REPARACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI – IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1193/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de junio de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 384/2022, de fecha 10 de mayo de 2022, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para el llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 47/2022 "REPARACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI - IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 18 de abril de 2022, identificada como Expediente NOT-9104-2022-000043, la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio de los trámites del llamado para "REPARACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI - IPS;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 431/2022, de fecha 26 de abril de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la reprogramación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para "REPARACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI – IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 385.979;

Que, por Memorando CA N° 5000018791/2022, de fecha 03 de mayo de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde a los Objetos de Gastos N° 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificio y Locales" y N° 595 "Reparaciones Mayores de Inmuebles", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones), conforme al Certificado de Disponibilidad

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-07-05 11:08:07.815661

Presupuestaria (CDP) Nº 1785/2022, de fecha 03 de mayo de 2022. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total estimado a contratar de G. 9.000.000.000.- (Guaraníes nueve mil millones);

Que, es importante mencionar, que el Hospital de Especialidades Quirúrgicas – Ingavi, es una obra que ya cuenta con su recepción definitiva y con el Departamento de Mantenimiento conformado y afianzado; como cualquier otra edificación, antigua o nueva, requiere de la aplicación de rutinas de mantenimiento que favorezcan su preservación y mejoramiento;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley Nº 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 47/2022 "REPARACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI – IPS".----------

2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 47/2022 "REPARACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI – IPS".----------

3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-07-05 11:08:07.815661

RESOLUCIÓN C.A. Nº 036-030/2022

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/ta/jo/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-07-05 11:08:07.815661